

EN LO PRINCIPAL: DESARCHIVO. EN EL PRIMER OTROSÍ: PRESCRIPCIÓN ART. 24 DE LA LEY N°18.287. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: NOTIFICACION ELECTRÓNICA.

S.J.L. DE POLICIA LOCAL DE PEÑAFLOR

.....
en causa Rol N° (TAG), seguida ante este Tribunal por infracción al artículo 114 de la Ley de Tránsito, a US. Con respeto digo:

Que, a efectos de dar curso a la solicitud del primer otrosí de esta presentación, vengo en solicitar a SS., tenga a bien decretar el desarchivo de la aludida causa.

POR TANTO;

RUEGO A US. Acceder a lo solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en solicitar se declare prescrita la multa aplicada en la causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N°18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

En efecto, tal como SS., puede apreciar de los antecedentes que rolan en estos autos, han transcurrido más de tres años desde la anotación de la multa en el Registro Nacional de Multas de Tránsito no Pagadas.

SEGUNDO OTROSÍ: En virtud de las normas contenidas en el artículo 18 de la ley N° 18.287, solicito a US., se me notifiquen todas las resoluciones dictadas en la presente causa al correo electrónico.....

FIRMA